



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA INFERIOR
A 10 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 922

DALCAHUE, 28 de Abril de 2016

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa inferior a 10 UTM, consistente en 300 Bolsas reutilizables de 30X38 cm, el artículo n°10 y N° 7, letra n del reglamento de la ley 19.886 que señala que " cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015, del concejo municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa inferior a 10 UTM por un valor de \$ 310.590 IVA incluido, para adquirir 300 bolsas reutilizables de 30x38 cms, para la celebración de día de la madre 2016, Comuna de Dalcahue. Dicha orden será a nombre de: **SEBASTIAN ALEXIS BORQUEZ ROZAS:**

CARGUESE: A la cuenta 2401008 día de la madre c. costo
030302

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE
FINANZAS Y ARCHIVESE.**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dídeco
- Transparencia
- Unidad de control



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE